

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, QUE PROPONE LA METODOLOGÍA PARA LA EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN, RESPECTO DE 393 VOTOS NULOS, EN APOYO AL ESTUDIO QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

1. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. El diez de octubre, mediante acuerdo IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

2. ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE DIVERSAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El diez de octubre, el Consejo General de este Instituto, con acuerdo IEPC-ACG-347/2018, aprobó, entre otras cosas, la rotación en la presidencia de diversas comisiones de este organismo electoral.

3. APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE LAS COMISIONES. El seis de diciembre, el Consejo General de este Instituto, con acuerdo IEPC-ACG-352/2018, aprobó las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este organismo electoral.

4. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. En sesión ordinaria de diez de diciembre, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo AC02/CIEE/10-12-18, propuso la metodología para la extracción, clasificación y captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su

desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; y 120, 134, párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral local, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

IV. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. En términos de lo dispuesto en el artículo 46, párrafo 1, fracciones III y IV del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, tiene, entre otras atribuciones, investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales; así como establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del país y con el Instituto Nacional Electoral.

V. DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. Que tal y como se desprende del punto 4 de antecedentes de este acuerdo, en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil dieciocho, la Comisión de Investigación y

Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo **AC02/CIEE/10-12-18**, mediante el cual propone al Consejo General la metodología para la extracción, clasificación y, captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta referida de conformidad con los resolutivos del acuerdo:

“PRIMERO. Se propone al Consejo General la metodología para la extracción, clasificación y, captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, copia del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

TERCERO. Una vez que el Consejo General apruebe la metodología que se propone en el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva deberá de invitarse a los representantes de los partidos políticos, al Contralor General y al Director Jurídico del instituto, para que asistan y presencien el desarrollo del ejercicio, en la fecha que para tal efecto se establezca.

CUARTO. Concluido el estudio correspondiente sobre los votos nulos, la Secretaría Ejecutiva deberá remitir el resultado del mismo al IEEQ, a través de mensaje de correo electrónico, así como por escrito.”

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se resuelve en términos del acuerdo emitido por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales de este organismo electoral, que propone la metodología para la extracción, clasificación y captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad al considerando V de este acuerdo.

Segundo. Se señalan las diez horas del día nueve de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la extracción, clasificación y captura de la información,

respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos de la metodología aprobada en este acuerdo.

Tercero. Se instruye a la secretaría ejecutiva, para que invite a los representantes de los partidos políticos, al contralor general y al director jurídico del Instituto, para que asistan y presencien el desarrollo del ejercicio materia de este acuerdo.

Cuarto. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, así como al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de diciembre de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FJFM VoBo	JRGN Revisó	TETC Elaboró
--------------	----------------	-----------------

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, por votación unánime de las y los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA METODOLOGÍA PARA LA EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y, CAPTURA DE LA INFORMACIÓN, RESPECTO DE 393 VOTOS NULOS, EN APOYO AL ESTUDIO QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANTECEDENTES

1° INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. El 10 de octubre de 2017, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General, aprobó la integración de las comisiones permanentes y temporales de este organismo electoral.

2° APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE LAS COMISIONES. El 29 de marzo de 2018, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-044/2018, el Consejo General, aprobó las agendas de las comisiones de este instituto.

3° ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES. El 10 de octubre de dos 2018, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-347/2018, el Consejo General, aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones permanentes de este organismo comicial.

4° INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL ESTUDIO SOBRE LA VOTACIÓN NULA DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. Los días 18 de septiembre y 19 de octubre de 2018, mediante correo electrónico, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en lo sucesivo IEEQ), extendió la invitación a este organismo electoral para apoyar en el estudio de la votación nula del último proceso electoral, específicamente en la elección de diputados de mayoría relativa, que realiza aquel instituto electoral; adjuntando al mismo, entre otros documentos, la muestra a analizar en el estado de Jalisco, la cual se hará en 393 boletas, divididas de la siguiente forma:

DISTRITO	NULOS	NULOS/TOTAL NULOS	MUESTRA X DISTRITO	REDONDEO
I	7,669	6.0209%	23.0605	24
II	6,975	5.4760%	20.9737	21
III	9,916	7.7850%	29.8172	30

IV	4,660	3.6585%	14.0125	15
V	6,267	4.9202%	18.8447	19
VI	5,332	4.1861%	16.0332	17
VII	4,612	3.6209%	13.8682	14
VIII	5,657	4.4413%	17.0105	18
IX	6,912	5.4266%	20.7842	21
X	4,048	3.1781%	21.1722	13
XI	6,943	5.4509%	20.8775	21
XII	4,502	3.5345%	13.5374	14
XIII	5,065	3.9765%	15.2303	16
XIV	7,597	5.9644%	22.8440	23
XV	7,351	5.7712%	22.1043	23
XVI	6,629	5.2044%	19.9333	20
XVII	6,106	4.7938%	18.3606	19
XVIII	8,152	6.4001%	24.5129	25
XIX	7,253	5.6943%	21.8096	22
XX	5,727	4.4962%	17.2210	18
TOTAL	127,373	100%	383.0078	393

5° CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. El 12 de noviembre del año en curso, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este organismo electoral, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-350/2018, mediante el cual declaró concluido el proceso electoral concurrente 2017-2018.

6° PROPUESTA DE AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. En sesión ordinaria de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, celebrada el pasado 1° de noviembre del año que transcurre, se aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la competencia de la Comisión, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

7° APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES. El 06 de diciembre de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de cada una de las comisiones permanentes, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES. Tal como se advierte del antecedente 1°, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, y a los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega como integrantes de dicha Comisión, confiriéndose a este último el cargo de presidente para el periodo comprendido del 10 de octubre de 2017 al 09 de octubre de 2018.

IV. DE LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Social

del Estado de Jalisco, la presidencia de las comisiones permanentes será rotativa entre sus integrantes en forma anual.

En cumplimiento a lo ordenando en la norma citada, el Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones permanentes de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, y se designó como presidente al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, para el periodo comprendido del 10 de octubre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

V. DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En cumplimiento a la disposición reglamentaria referida en el acápite que antecede, la Comisión presentó, dentro de los treinta días naturales siguientes a la rotación de la presidencia, la agenda de trabajo para el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Dentro de las actividades agendadas por esta Comisión, se encuentra la de establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del país y con el Instituto Nacional Electoral (INE).

VI. DEL OBJETIVO DE ESTUDIO QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOBRE VOTOS NULOS. De los documentos enviados por el IEEQ, se advierte que el estudio que realiza sobre votos nulos, tiene como objetivo general: *“Analizar, a partir de una muestra representativa y con la participación de los diferentes Organismos Públicos Locales Electorales, el comportamiento del voto nulo.”*

Mientras que los objetivos específicos de dicho estudio, según se advierte del mismo documento, son los siguientes:

- *Identificar la tendencia del voto nulo en México, tomando en cuenta la elección actual y la inmediata anterior a la de 2018, según el proceso local electoral de cada Estado.*
- *Determinar cuál es la posición de la ciudadanía al emitir un voto nulo o en candidatura no registrada de manera consciente, es decir, si no está de acuerdo con ninguna de las opciones conteniendo en la boleta, de manera tal que dichos votos, en ocasiones, constituyen un porcentaje mayor al del necesario por un partido político para permanecer constituido.*
- *Indicar posibles soluciones a implementar y que promuevan el voto válido e informado a la ciudadanía.*
- *Establecer en qué medida el votante fue “creativo” en la manifestación del sufragio y, sin intención, ocasionó que su voto se anulara.*

VII. DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EXTRACCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN, RESPECTO DE LOS VOTOS NULOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Una vez que el Consejo General apruebe la metodología que se propone en el presente acuerdo y, previo a los trabajos de extracción, clasificación y captura de la información de los votos nulos, la Secretaría Ejecutiva deberá de invitar a los representantes de los partidos políticos, al Contralor General y al Director Jurídico del instituto, para que asistan y presencien el desarrollo del ejercicio, en la fecha que para tal efecto se establezca.

Ahora bien, primeramente, resulta necesario establecer cuáles serán los paquetes electorales de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa de donde se obtendrán los 393 votos nulos requeridos por el IEEQ.

Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (en lo sucesivo DEOE), proporcionó un archivo de *Excel* que contiene la base de datos de las casillas instaladas el pasado 1° de julio del año en curso, en cada uno de los 20 distritos electorales que conforman la geografía electoral del estado de Jalisco.

La base de datos, se encuentra conformada por 7 columnas con la siguiente información: distrito, municipio, sección, tipo sección, padrón electoral, listado nominal y tipo de casilla.

El personal de la Secretaría Técnica de Comisiones, han sido los encargados de realizar un muestreo aleatorio simple, en cada base de datos de los 20 distritos electorales.

La técnica de muestreo aleatorio simple permite que todos los elementos que forman el universo tengan idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

Con apoyo de un ordenador y, haciendo uso de la función “ALEATORIO.ENTRE”, del programa de *Microsoft Excel*, se identificaron el número y tipo de las casillas de cada distrito electoral, de cuyo paquete electoral se extraerá el sobre que contiene los votos nulos.

La función “ALEATORIO.ENTRE”, permite obtener una muestra aleatoria de un conjunto de números determinados, entre un límite inferior y un límite superior, donde el límite inferior es 1 y el límite superior es el último número del grupo o conjunto (universo).

Por ejemplo, en el caso del distrito 1, el universo lo conforman 499 casillas, por lo que el límite inferior es 1 y el límite superior es 499.

Es importante señalar que en cada ejercicio, tanto el tamaño del universo y de la muestra varían, ello es así en atención a que no se instalaron el mismo número de casillas en los 20 distritos electorales y, a que el número de votos nulos que se requiere extraer de los sobres que los contienen, son diferentes en cada caso.

El muestreo aleatorio simple, se desarrolló de la forma siguiente:

1. A la base de datos de cada distrito electoral, se agregó una columna en la parte izquierda, asignando un **número de identificación** del 1 hasta el total de casillas instaladas en el distrito electoral correspondiente.
2. Una vez asignado el número de identificación a las casillas instaladas en cada distrito electoral, se aplicó la función “ALEATORIO.ENTRE”, generándose un listado con los números de identificación de las casillas seleccionadas por la función aplicada; listado que conforma el tamaño de la muestra de las casillas de donde se extraerán los votos nulos de cada uno de los 20 distritos electorales.

La sección y tipo casillas seleccionadas (tamaño de la muestra), por cada distrito electoral, se contienen en el documento “Anexo 1” del presente acuerdo.

Primera etapa

En la bodega donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, se conformarán cuatro mesas de trabajo con hasta cuatro personas cada una, del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Las cuatro mesas de trabajo estarán coordinadas por un miembro adscrito a la misma dirección ejecutiva. Cada mesa tendrá la responsabilidad de ubicar los paquetes electorales (listados en el anexo 1) de 5 distritos.

Para ilustrar mejor lo anterior, se inserta la tabla siguiente:

Mesa 1	Distrito 1
	Distrito 2
	Distrito 3
	Distrito 4
	Distrito 5
Mesa 2	Distrito 6
	Distrito 7
	Distrito 8
	Distrito 9
	Distrito 10
Mesa 3	Distrito 11
	Distrito 12
	Distrito 13
	Distrito 14
	Distrito 15
Mesa 4	Distrito 16
	Distrito 17
	Distrito 18
	Distrito 19
	Distrito 20

Los paquetes serán abiertos para extraer el sobre de votos nulos de la elección de diputados de mayoría relativa. Enseguida, se abrirá el sobre de votos nulos y de este se extraerá un voto al azar.



En caso de que el paquete electoral que conforma la muestra, no cuente con votos nulos, será sustituido con el paquete consecutivo posterior que sí cuente con votos nulos, verbigracia, si el paquete de la casilla básica de la sección 42 (42B), no contiene votos nulos, se tomará el paquete de la casilla contigua 1 de la misma sección 42 (42C1), si se hubiere instalado más de una casilla en la sección, obviamente. Si en ninguna de las casillas instaladas en la sección 42 tuviere votos nulos, se tomará la casilla básica de la sección 43 (43B), observándose dicho procedimiento hasta encontrar paquetes con votos nulos.

Acto seguido, los votos nulos se marcarán con lápiz en la parte posterior del mismo y se acomodarán debidamente ordenados por distrito, sección y tipo de casilla, para ser entregados al personal de la DEOE encargado de su clasificación.

Segunda etapa

El personal encargado de la clasificación y análisis de los votos, dispondrá de espacio suficiente para realizar su actividad. La clasificación de los votos nulos se hará de acuerdo a su marcación utilizando como base las siguientes categorías:

1. Intencional	2. Expresión creativa	3. Falta de entendimiento de coaliciones	4. Capacitación	5. Otra
----------------	-----------------------	--	-----------------	---------

Es importante precisar que las categorías señaladas fueron propuestas por el IEEQ, en el documento anexo a los mensajes de correo electrónico referidos en el antecedente 4° del presente acuerdo.

El personal encargado de la clasificación de los votos nulos, deberá de llenar el formato (Anexo 2) por cada distrito electoral, en el que se contengan las categorías referidas en la tabla anterior. Una vez vaciada la información en el formato, estos pasarán al área de captura para registrar los datos.

Tercera etapa

Una vez recibidos y verificados los formatos reportados por los analistas se procederá a registrar dicha información en el archivo proporcionado por el IEEQ.

Para tal efecto, es necesario que en este proceso se lleve a cabo una minuciosa validación cotejando que la información que se capturó corresponda a los datos registrados en el formato, esto para tener una mejor calidad de la información.

Personal de la Unidad de Informática será el encargado de la captura y recopilación de la información, con la finalidad de tener un respaldo y con ello poder validar los datos capturados.

Así mismo, serán los responsables de escanear cada uno de los votos nulos analizados, en un archivo digital, que se conservará como respaldo de dicho ejercicio.

Una vez concluido el estudio de los votos nulos, estos se regresarán a los sobres correspondientes y este, a su vez, al paquete electoral de donde se extrajo, el cual deberá de cerrarse para luego resguardarlo en el lugar en que se encontraba originalmente en la bodega del instituto.

La Secretaría Ejecutiva elaborará acta circunstanciada en la que se consignará la apertura de la bodega y el desarrollo de la preparación de la documentación electoral para su clasificación, análisis y captura de la información.

El resultado del estudio será comunicado al IEEQ, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a través de mensaje de correo electrónico, así como por escrito.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos, esta Comisión emite los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se propone al Consejo General la metodología para la extracción, clasificación y, captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, copia del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.



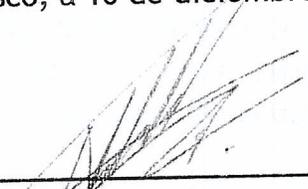
Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

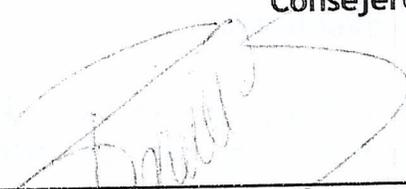
TERCERO. Una vez que el Consejo General apruebe la metodología que se propone en el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva deberá de invitarse a los representantes de los partidos políticos, al Contralor General y al Director Jurídico del instituto, para que asistan y presencien el desarrollo del ejercicio, en la fecha que para tal efecto se establezca.

CUARTO. Concluido el estudio correspondiente sobre los votos nulos, la Secretaría Ejecutiva deberá remitir el resultado del mismo al IEEQ, a través de mensaje de correo electrónico, así como por escrito.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de diciembre de 2018



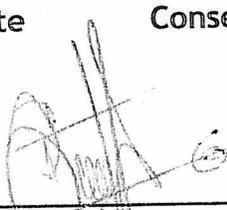
Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral Presidente



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante



Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

El presente acuerdo que consta de 10 fojas, fue aprobado en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 10 de diciembre de 2018, por unanimidad de tres votos de la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, presidente de la Comisión.

ANEXO I

	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	1	AMATITAN	42	URBANA	746	745	C2
2	1	AMATITAN	45	NO URBANA	352	351	B1
3	1	EL ARENAL	139	NO URBANA	602	601	C1
4	1	EL ARENAL	141	NO URBANA	699	697	B1
5	1	EL ARENAL	141	NO URBANA	699	697	C5
6	1	COLOTLAN	411	NO URBANA	612	611	C2
7	1	CUQUIO	445	NO URBANA	655	653	B1
8	1	CUQUIO	454	NO URBANA	611	610	B1
9	1	HUEJUCAR	1563	NO URBANA	457	454	C1
10	1	HUEJUQUILLA EL ALTO	1569	NO URBANA	283	281	E1
11	1	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608	NO URBANA	553	553	B1
12	1	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608	NO URBANA	552	552	C1
13	1	MAGDALENA	1784	URBANA	726	725	C3
14	1	MEZQUITIC	1833	NO URBANA	181	178	B1
15	1	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2053	NO URBANA	246	246	B1
16	1	SAN MARCOS	2107	NO URBANA	689	686	C1
17	1	TALA	2184	URBANA	508	506	B1
18	1	TALA	2186	URBANA	553	552	B1
19	1	TEQUILA	2401	URBANA	582	580	B1
20	1	TEQUILA	2408	URBANA	585	584	C2
21	1	TEQUILA	2412	NO URBANA	645	643	B1
22	1	TEUCHITLAN	2418	URBANA	674	673	C1
23	1	TOTATICHE	2746	NO URBANA	274	273	B1
24	1	VILLA GUERRERO	2842	NO URBANA	524	520	B1
ID	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	2	ENCARNACION DE DIAZ	523	NO URBANA	190	190	E1
2	2	ENCARNACION DE DIAZ	527	NO URBANA	703	701	C2
3	2	LAGOS DE MORENO	1702	URBANA	662	661	C1
4	2	LAGOS DE MORENO	1713	NO URBANA	732	731	C7
5	2	LAGOS DE MORENO	1731	URBANA	721	721	B1
6	2	LAGOS DE MORENO	1751	NO URBANA	231	231	B1
7	2	LAGOS DE MORENO	1758	NO URBANA	165	165	B1
8	2	LAGOS DE MORENO	1761	NO URBANA	463	463	C1
9	2	LAGOS DE MORENO	1772	NO URBANA	519	519	C2
10	2	LAGOS DE MORENO	1774	NO URBANA	304	304	B1
11	2	OJUELOS DE JALISCO	1892	NO URBANA	649	648	C2
12	2	OJUELOS DE JALISCO	1899	NO URBANA	413	413	B1
13	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2063	URBANA	588	587	B1
14	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2066	URBANA	679	678	C3
15	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2075	URBANA	618	617	C2
16	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2078	URBANA	711	711	B1
17	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2083	NO URBANA	492	492	E1
18	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2093	NO URBANA	628	627	B1
19	2	SAN JULIAN	2098	URBANA	694	694	B1
20	2	UNION DE SAN ANTONIO	2797	NO URBANA	720	716	B1
21	2	UNION DE SAN ANTONIO	2803	NO URBANA	566	566	B1

ID	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	3	ARANDAS	105	URBANA	504	502	C1
2	3	ARANDAS	111	NO URBANA	728	727	C2
3	3	ARANDAS	114	NO URBANA	680	677	C2
4	3	ARANDAS	115	URBANA	707	705	C4
5	3	ARANDAS	116	URBANA	643	642	C3
6	3	JALOSTOTITLAN	1615	NO URBANA	571	569	B1
7	3	JALOSTOTITLAN	1615	NO URBANA	570	568	C3
8	3	JALOSTOTITLAN	1617	URBANA	429	425	C1
9	3	JALOSTOTITLAN	1622	URBANA	622	620	B1
10	3	JALOSTOTITLAN	1633	NO URBANA	267	267	E1
11	3	JESUS MARIA	1652	NO URBANA	247	247	B1
12	3	JESUS MARIA	1658	NO URBANA	666	666	B1
13	3	MEXTICACAN	1830	NO URBANA	178	178	B1
14	3	SAN MIGUEL EL ALTO	2142	NO URBANA	573	572	C1
15	3	TEOCALTICHE	2314	URBANA	361	358	B1
16	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2344	URBANA	675	672	C3
17	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2351	NO URBANA	600	600	C3
18	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2352	URBANA	731	729	C4
19	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2359	URBANA	632	629	C2
20	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2361	NO URBANA	723	722	C7
21	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2361	NO URBANA	723	721	C11
22	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2364	NO URBANA	711	709	C1
23	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2367	NO URBANA	729	722	C1
24	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2369	URBANA	630	629	C2
25	3	TEPATITLAN DE MORELOS	2389	NO URBANA	610	607	C1
26	3	VALLE DE GUADALUPE	2821	NO URBANA	241	241	B1
27	3	VILLA HIDALGO	2847	NO URBANA	734	733	C3
28	3	VILLA HIDALGO	2850	NO URBANA	647	645	C2
29	3	VILLA HIDALGO	2853	NO URBANA	486	486	B1
30	3	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2878	NO URBANA	523	522	C1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	4	ZAOPAN	2910	URBANA	601	600	C2
2	4	ZAOPAN	2912	URBANA	649	647	C1
3	4	ZAOPAN	2914	URBANA	491	491	B1
4	4	ZAOPAN	2915	URBANA	665	662	C5
5	4	ZAOPAN	2921	URBANA	517	516	C2
6	4	ZAOPAN	2923	URBANA	722	722	C1
7	4	ZAOPAN	2941	URBANA	543	541	C2
8	4	ZAOPAN	2946	URBANA	572	571	C3
9	4	ZAOPAN	2986	URBANA	627	626	C1
10	4	ZAOPAN	2993	URBANA	746	745	C1
11	4	ZAOPAN	3003	URBANA	669	668	C4
12	4	ZAOPAN	3005	URBANA	706	705	C1
13	4	ZAOPAN	3006	URBANA	712	711	C13
14	4	ZAOPAN	3010	URBANA	692	691	C4
15	4	ZAOPAN	3491	URBANA	676	675	B1

	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	5	ATENGUILLO	159	NO URBANA	685	685	B1
2	5	CABO CORRIENTES	298	NO URBANA	426	424	C1
3	5	CABO CORRIENTES	301	NO URBANA	406	405	B1
4	5	MASCOTA	1805	NO URBANA	577	576	B1
5	5	PUERTO VALLARTA	1941	NO URBANA	728	726	C11
6	5	PUERTO VALLARTA	1941	NO URBANA	728	726	C14
7	5	PUERTO VALLARTA	1954	URBANA	532	530	B1
8	5	PUERTO VALLARTA	1955	URBANA	611	608	C2
9	5	PUERTO VALLARTA	1956	URBANA	650	648	C3
10	5	PUERTO VALLARTA	1956	URBANA	650	648	C4
11	5	PUERTO VALLARTA	1957	URBANA	692	690	C1
12	5	PUERTO VALLARTA	1959	URBANA	675	673	C7
13	5	PUERTO VALLARTA	1967	URBANA	707	705	B1
14	5	PUERTO VALLARTA	1971	URBANA	714	711	C1
15	5	PUERTO VALLARTA	1997	URBANA	662	661	C1
16	5	PUERTO VALLARTA	1998	NO URBANA	723	721	C7
17	5	PUERTO VALLARTA	2001	NO URBANA	636	635	C1
18	5	TOMATLAN	2641	NO URBANA	468	468	B1
19	5	PUERTO VALLARTA	3556	URBANA	729	726	C1
	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	6	ZAOPAN	2900	URBANA	719	719	B1
2	6	ZAOPAN	2900	URBANA	719	719	C1
3	6	ZAOPAN	2902	URBANA	677	676	B1
4	6	ZAOPAN	2966	URBANA	708	706	C2
5	6	ZAOPAN	2967	URBANA	546	545	C2
6	6	ZAOPAN	2970	URBANA	711	709	C1
7	6	ZAOPAN	3023	URBANA	742	742	C1
8	6	ZAOPAN	3031	URBANA	618	617	C1
9	6	ZAOPAN	3033	URBANA	724	723	C8
10	6	ZAOPAN	3033	URBANA	724	723	C12
11	6	ZAOPAN	3037	URBANA	628	627	C1
12	6	ZAOPAN	3053	URBANA	567	566	C2
13	6	ZAOPAN	3058	URBANA	572	570	B1
14	6	ZAOPAN	3070	URBANA	572	570	B1
15	6	ZAOPAN	3478	URBANA	482	481	B1
16	6	ZAOPAN	3560	URBANA	627	622	C1
17	6	ZAOPAN	3569	URBANA	680	677	B1
	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	7	TONALA	2651	URBANA	704	703	B1
2	7	TONALA	2656	URBANA	668	667	C3
3	7	TONALA	2665	URBANA	712	710	B1
4	7	TONALA	2675	NO URBANA	642	639	E1
5	7	TONALA	2678	URBANA	700	699	C3
6	7	TONALA	2684	NO URBANA	689	687	C2
7	7	TONALA	2684	NO URBANA	689	687	C7
8	7	TONALA	2702	URBANA	703	702	B1
9	7	TONALA	2703	URBANA	615	613	C4
10	7	TONALA	2707	URBANA	682	680	B1
11	7	TONALA	2709	URBANA	740	739	C2
12	7	TONALA	2710	URBANA	745	743	C4
13	7	TONALA	2711	URBANA	710	710	C4
14	7	TONALA	2727	URBANA	649	648	C2

	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	8	GUADALAJARA	578	URBANA	516	516	C1
2	8	GUADALAJARA	594	URBANA	716	711	B1
3	8	GUADALAJARA	622	URBANA	495	494	C1
4	8	GUADALAJARA	672	URBANA	697	696	B1
5	8	GUADALAJARA	761	URBANA	467	464	B1
6	8	GUADALAJARA	933	URBANA	677	676	B1
7	8	GUADALAJARA	936	URBANA	482	481	B1
8	8	GUADALAJARA	1025	URBANA	747	747	B1
9	8	GUADALAJARA	1039	URBANA	652	652	B1
10	8	GUADALAJARA	1071	URBANA	450	447	B1
11	8	GUADALAJARA	1083	URBANA	446	446	B1
12	8	GUADALAJARA	1109	URBANA	465	463	B1
13	8	GUADALAJARA	1119	URBANA	387	382	B1
14	8	GUADALAJARA	1168	URBANA	546	544	B1
15	8	GUADALAJARA	1216	URBANA	648	647	C3
16	8	GUADALAJARA	1253	URBANA	492	491	B1
17	8	GUADALAJARA	1307	URBANA	592	590	C2
18	8	GUADALAJARA	1309	URBANA	607	604	C1
	NOMBRE	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	9	GUADALAJARA	647	URBANA	622	621	C1
2	9	GUADALAJARA	648	URBANA	687	687	C1
3	9	GUADALAJARA	649	URBANA	506	505	B1
4	9	GUADALAJARA	689	URBANA	380	380	B1
5	9	GUADALAJARA	1188	URBANA	670	669	C2
6	9	GUADALAJARA	1191	URBANA	688	686	C1
7	9	GUADALAJARA	1193	URBANA	725	724	C1
8	9	GUADALAJARA	1193	URBANA	725	723	C4
9	9	GUADALAJARA	1197	URBANA	662	661	C3
10	9	GUADALAJARA	1200	URBANA	703	703	B1
11	9	GUADALAJARA	1207	URBANA	646	644	C1
12	9	GUADALAJARA	1207	URBANA	645	644	C3
13	9	GUADALAJARA	1244	URBANA	680	679	B1
14	9	GUADALAJARA	1269	URBANA	725	724	B1
15	9	GUADALAJARA	1278	URBANA	650	648	C2
16	9	GUADALAJARA	1321	URBANA	555	555	B1
17	9	GUADALAJARA	1328	URBANA	642	641	B1
18	9	GUADALAJARA	1331	URBANA	664	662	E.
19	9	GUADALAJARA	1332	URBANA	665	663	C2
20	9	GUADALAJARA	1333	URBANA	706	705	B1
21	9	GUADALAJARA	1340	URBANA	576	574	B1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	10	ZAPOPAN	3090	URBANA	520	518	C2
2	10	ZAPOPAN	3098	URBANA	727	724	C2
3	10	ZAPOPAN	3108	URBANA	511	509	C1
4	10	ZAPOPAN	3114	URBANA	722	719	C8
5	10	ZAPOPAN	3119	URBANA	695	694	B1
6	10	ZAPOPAN	3119	URBANA	695	694	C2
7	10	ZAPOPAN	3133	URBANA	590	587	B1
8	10	ZAPOPAN	3134	URBANA	635	632	C1
9	10	ZAPOPAN	3151	URBANA	663	662	C2
10	10	ZAPOPAN	3153	URBANA	658	657	C3
11	10	ZAPOPAN	3165	URBANA	494	494	B1
12	10	ZAPOPAN	3235	NO URBANA	707	705	C5
13	10	ZAPOPAN	3544	URBANA	484	484	B1

	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	11	GUADALAJARA	706	URBANA	585	585	C2
2	11	GUADALAJARA	724	URBANA	603	602	C2
3	11	GUADALAJARA	729	URBANA	641	640	C1
4	11	GUADALAJARA	755	URBANA	544	543	B1
5	11	GUADALAJARA	949	URBANA	432	431	B1
6	11	GUADALAJARA	1374	URBANA	422	421	C1
7	11	GUADALAJARA	1388	URBANA	547	546	B1
8	11	GUADALAJARA	1394	URBANA	617	616	B1
9	11	GUADALAJARA	1402	URBANA	519	518	C2
10	11	GUADALAJARA	1409	URBANA	504	502	B1
11	11	GUADALAJARA	1412	URBANA	710	709	B1
12	11	GUADALAJARA	1428	URBANA	725	724	B1
13	11	GUADALAJARA	1432	URBANA	528	528	B1
14	11	GUADALAJARA	1437	URBANA	458	457	B1
15	11	GUADALAJARA	1445	URBANA	658	657	B1
16	11	GUADALAJARA	1459	URBANA	713	712	C1
17	11	GUADALAJARA	1490	URBANA	561	560	C1
18	11	GUADALAJARA	1493	URBANA	570	570	C1
19	11	GUADALAJARA	1505	URBANA	559	559	C1
20	11	GUADALAJARA	1523	URBANA	624	623	B1
21	11	GUADALAJARA	1525	URBANA	546	545	C1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2445	NO URBANA	599	598	E3
2	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2460	NO URBANA	633	631	C2
3	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2462	NO URBANA	397	394	E4 C1
4	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2463	URBANA	625	624	C4
5	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2468	NO URBANA	724	722	C3
6	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2471	NO URBANA	577	576	B1
7	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3412	URBANA	622	621	B1
8	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3421	NO URBANA	640	638	C4
9	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3429	NO URBANA	628	628	C3
10	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3444	URBANA	732	731	B1
11	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3451	URBANA	625	623	C3
12	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3456	URBANA	669	668	C1
13	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3462	URBANA	539	539	C1
14	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3579	NO URBANA	579	576	C3
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2571	URBANA	403	402	B1
2	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2572	URBANA	713	712	B1
3	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2605	URBANA	726	724	C3
4	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2616	URBANA	751	750	C7
5	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2617	NO URBANA	653	650	C2
6	13	ZAPOPAN	3166	URBANA	520	517	C1
7	13	ZAPOPAN	3174	URBANA	597	596	B1
8	13	ZAPOPAN	3186	URBANA	582	579	B1
9	13	ZAPOPAN	3194	URBANA	524	521	B1
10	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3201	URBANA	738	737	C4
11	13	ZAPOPAN	3218	URBANA	537	535	C2
12	13	ZAPOPAN	3221	URBANA	733	732	C1
13	13	ZAPOPAN	3222	URBANA	703	701	C1
14	13	ZAPOPAN	3225	URBANA	727	726	C5
15	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3330	URBANA	701	699	B1
16	13	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3344	URBANA	501	499	C1

	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	14	GUADALAJARA	796	URBANA	461	460	E1
2	14	GUADALAJARA	797	URBANA	697	696	B1
3	14	GUADALAJARA	799	URBANA	669	667	C2
4	14	GUADALAJARA	800	URBANA	419	419	B1
5	14	GUADALAJARA	801	URBANA	553	552	C1
6	14	GUADALAJARA	814	URBANA	602	601	B1
7	14	GUADALAJARA	856	URBANA	594	593	B1
8	14	GUADALAJARA	863	URBANA	750	749	C1
9	14	GUADALAJARA	868	URBANA	546	544	C1
10	14	GUADALAJARA	875	URBANA	573	571	B1
11	14	GUADALAJARA	878	URBANA	501	500	C2
12	14	GUADALAJARA	890	URBANA	620	619	B1
13	14	GUADALAJARA	895	URBANA	569	568	C2
14	14	GUADALAJARA	919	URBANA	635	633	B1
15	14	GUADALAJARA	924	URBANA	409	408	C1
16	14	GUADALAJARA	968	URBANA	515	515	C1
17	14	GUADALAJARA	973	URBANA	426	426	C1
18	14	GUADALAJARA	992	URBANA	707	707	B1
19	14	GUADALAJARA	994	URBANA	711	709	C1
20	14	GUADALAJARA	1084	URBANA	385	385	B1
21	14	GUADALAJARA	1084	URBANA	385	384	C1
22	14	GUADALAJARA	1526	URBANA	529	528	C2
23	14	GUADALAJARA	1530	URBANA	454	453	C1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	15	ATOTONILCO EL ALTO	166	URBANA	635	634	C1
2	15	ATOTONILCO EL ALTO	170	NO URBANA	612	611	E2
3	15	ATOTONILCO EL ALTO	186	NO URBANA	479	479	E1
4	15	AYOTLAN	227	NO URBANA	638	636	C1
5	15	AYOTLAN	230	NO URBANA	586	584	C2
6	15	LA BARCA	256	URBANA	722	721	C3
7	15	LA BARCA	263	URBANA	738	736	C2
8	15	LA BARCA	273	NO URBANA	707	705	C1
9	15	LA BARCA	276	NO URBANA	668	667	B1
10	15	DEGOLLADO	487	NO URBANA	524	522	C2
11	15	DEGOLLADO	493	NO URBANA	690	685	B1
12	15	JAMAY	1636	URBANA	688	685	C2
13	15	JAMAY	1637	URBANA	580	577	C1
14	15	JAMAY	1644	NO URBANA	608	605	C2
15	15	OCOTLAN	1873	URBANA	541	540	C2
16	15	OCOTLAN	1874	URBANA	598	597	C1
17	15	OCOTLAN	1875	URBANA	645	644	C3
18	15	PONCITLAN	1921	URBANA	705	703	B1
19	15	PONCITLAN	1931	NO URBANA	656	654	C4
20	15	PONCITLAN	1931	NO URBANA	429	428	E1 C1
21	15	TOTOTLAN	2751	URBANA	550	545	C1
22	15	ZAPOTLAN DEL REY	3271	NO URBANA	584	584	B1
23	15	ZAPOTLAN DEL REY	3273	NO URBANA	689	687	B1

	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2480	URBANA	464	464	B1
2	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2483	URBANA	740	738	C1
3	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2485	URBANA	540	540	B1
4	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2487	URBANA	683	682	B1
5	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2512	URBANA	597	596	C2
6	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2513	URBANA	661	661	B1
7	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2529	URBANA	729	728	B1
8	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2533	URBANA	606	604	C1
9	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2544	URBANA	653	650	B1
10	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2545	URBANA	602	602	C1
11	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2557	URBANA	611	609	C2
12	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2558	URBANA	733	732	C1
13	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2560	URBANA	571	570	C1
14	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2563	NO URBANA	709	708	C1
15	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564	NO URBANA	708	707	C12
16	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564	NO URBANA	708	707	C13
17	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2568	URBANA	739	738	C3
18	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2585	URBANA	667	666	C3
19	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2612	URBANA	632	630	B1
20	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2613	URBANA	730	729	C21
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	17	ACATLAN DE JUAREZ	18	NO URBANA	685	684	C2
2	17	COCULA	400	URBANA	487	485	B1
3	17	COCULA	405	NO URBANA	506	502	B1
4	17	CHAPALA	458	URBANA	699	697	C1
5	17	CHAPALA	470	URBANA	613	612	C4
6	17	CHAPALA	474	NO URBANA	541	537	C2
7	17	TLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1595	NO URBANA	737	734	E1 C3
8	17	JOCOTEPEC	1676	URBANA	571	569	B1
9	17	JOCOTEPEC	1684	URBANA	548	547	C2
10	17	JOCOTEPEC	1685	NO URBANA	673	673	C1
11	17	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1801	NO URBANA	229	228	E1
12	17	MAZAMITLA	1822	NO URBANA	209	209	B1
13	17	SAN MARTIN HIDALGO	2120	URBANA	632	629	B1
14	17	SAN MARTIN HIDALGO	2127	NO URBANA	389	388	B1
15	17	TIZAPAN EL ALTO	2430	URBANA	545	544	B1
16	17	TIZAPAN EL ALTO	2434	NO URBANA	400	400	C1
17	17	TIZAPAN EL ALTO	2434	NO URBANA	355	354	E1
18	17	VILLA CORONA	2832	URBANA	637	635	B1
19	17	ZACOALCO DE TORRES	2897	NO URBANA	514	509	B1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	18	AMECA	58	URBANA	384	384	B1
2	18	AMECA	66	URBANA	624	622	B1
3	18	AMECA	71	URBANA	509	507	C1
4	18	AMECA	79	NO URBANA	503	502	B1
5	18	AMECA	81	NO URBANA	588	588	B1
6	18	AMECA	81	NO URBANA	500	499	C1
7	18	AUTLAN DE NAVARRO	205	URBANA	602	599	B1
8	18	AUTLAN DE NAVARRO	220	NO URBANA	269	269	B1
9	18	CASIMIRO CASTILLO	305	NO URBANA	736	736	E1
10	18	CASIMIRO CASTILLO	312	NO URBANA	534	532	C1
11	18	CASIMIRO CASTILLO	315	NO URBANA	551	547	B1
12	18	CIHUATLAN	322	URBANA	527	526	C1
13	18	CIHUATLAN	331	NO URBANA	714	711	C3

14	18	JAUTITLAN DE GARCIA BARRAGA	433	NO URBANA	510	508	C2
15	18	JAUTITLAN DE GARCIA BARRAGA	439	NO URBANA	583	580	C1
16	18	EL GRULLO	550	NO URBANA	682	680	C2
17	18	LA HUERTA	1573	NO URBANA	557	556	B1
18	18	LA HUERTA	1583	NO URBANA	228	227	B1
19	18	JUCHITLAN	1701	NO URBANA	270	269	B1
20	18	EL LIMON	1780	NO URBANA	714	712	B1
21	18	VILLA PURIFICACION	2005	NO URBANA	501	500	C1
22	18	VILLA PURIFICACION	2007	NO URBANA	641	641	B1
23	18	TECOLOTLAN	2294	NO URBANA	565	562	C1
24	18	TENAMAXTLAN	2302	NO URBANA	587	583	C1
25	18	UNION DE TULA	2813	NO URBANA	661	649	B1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	354	URBANA	679	677	B1
2	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	374	URBANA	687	687	B1
3	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	380	URBANA	721	720	B1
4	19	GOMEZ FARIAS	543	URBANA	716	713	B1
5	19	GOMEZ FARIAS	544	NO URBANA	567	564	C1
6	19	GOMEZ FARIAS	546	NO URBANA	722	722	B1
7	19	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1666	NO URBANA	504	504	C1
8	19	SANTA MARIA DEL ORO	1795	NO URBANA	245	245	B1
9	19	PIHUAMO	1912	NO URBANA	159	158	E1
10	19	QUITUPAN	2012	NO URBANA	441	438	C1
11	19	QUITUPAN	2015	NO URBANA	450	448	B1
12	19	QUITUPAN	2018	NO URBANA	511	505	C1
13	19	SAYULA	2172	URBANA	390	389	B1
14	19	TAMAZULA DE GORDIANO	2227	URBANA	535	533	C1
15	19	TAMAZULA DE GORDIANO	2245	NO URBANA	101	97	B1
16	19	TAPALPA	2263	URBANA	639	637	C1
17	19	TAPALPA	2267	NO URBANA	673	672	C1
18	19	TECALITLAN	2272	URBANA	379	378	B1
19	19	TONILA	2738	URBANA	378	378	B1
20	19	TUXPAN	2774	NO URBANA	678	678	C1
21	19	ZAPOTILTIC	3238	URBANA	567	564	B1
22	19	ZAPOTILTIC	3258	NO URBANA	412	411	B1
	DISTRITO	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Tipo Casilla
1	20	ACATIC	7	NO URBANA	399	397	B1
2	20	JUANACATLAN	1689	NO URBANA	558	557	B1
3	20	EL SALTO	2030	NO URBANA	713	711	C3
4	20	EL SALTO	2035	URBANA	733	732	C3
5	20	EL SALTO	2035	URBANA	733	731	C12
6	20	EL SALTO	2036	URBANA	697	696	C5
7	20	EL SALTO	2036	URBANA	697	695	C6
8	20	EL SALTO	2043	URBANA	729	727	C5
9	20	EL SALTO	2044	NO URBANA	702	700	C4
10	20	EL SALTO	2046	URBANA	702	701	B1
11	20	TONALA	2691	URBANA	670	669	C2
12	20	TONALA	2721	NO URBANA	724	722	C6
13	20	ZAPOTLANEJO	3281	URBANA	583	581	C2
14	20	ZAPOTLANEJO	3283	URBANA	671	670	C1
15	20	ZAPOTLANEJO	3301	NO URBANA	648	646	C2
16	20	ZAPOTLANEJO	3302	NO URBANA	655	654	C1
17	20	ZAPOTLANEJO	3303	NO URBANA	633	633	C1
18	20	ZAPOTLANEJO	3309	NO URBANA	570	568	E1

ANEXO II

Información de las casillas					Razon por la cual los votos fueron anulados			
	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	1	AMATITAN	42	C2				
2	1	AMATITAN	45	B1				
3	1	EL ARENAL	139	C1				
4	1	EL ARENAL	141	B1				
5	1	EL ARENAL	141	C5				
6	1	COLOTLAN	411	C2				
7	1	CUQUIO	445	B1				
8	1	CUQUIO	454	B1				
9	1	HUEJUCAR	1563	C1				
10	1	HUEJUQUILLA EL ALTO	1569	E1				
11	1	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608	B1				
12	1	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608	C1				
13	1	MAGDALENA	1784	C3				
14	1	MEZQUITIC	1833	B1				
15	1	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2053	B1				
16	1	SAN MARCOS	2107	C1				
17	1	TALA	2184	B1				
18	1	TALA	2186	B1				
19	1	TEQUILA	2401	B1				
20	1	TEQUILA	2408	C2				
21	1	TEQUILA	2412	B1				
22	1	TEUCHITLAN	2418	C1				
23	1	TOTATICHE	2746	B1				
24	1	VILLA GUERRERO	2842	B1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	2	ENCARNACION DE DIAZ	523	B1				
2	2	ENCARNACION DE DIAZ	527	C2				
3	2	LAGOS DE MORENO	1702	C1				
4	2	LAGOS DE MORENO	1713	C7				
5	2	LAGOS DE MORENO	1731	B1				
6	2	LAGOS DE MORENO	1751	B1				
7	2	LAGOS DE MORENO	1758	B1				
8	2	LAGOS DE MORENO	1761	C1				
9	2	LAGOS DE MORENO	1772	C2				
10	2	LAGOS DE MORENO	1774	B1				
11	2	OJUELOS DE JALISCO	1892	C2				
12	2	OJUELOS DE JALISCO	1899	B1				
13	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2063	B1				
14	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2066	C3				
15	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2075	C2				
16	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2078	B1				
17	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2083	E1				
18	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2093	B1				
19	2	SAN JULIAN	2098	B1				
20	2	UNION DE SAN ANTONIO	2797	B1				
21	2	UNION DE SAN ANTONIO	2803	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e Intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	3	ARANDAS	105	C1				
2	3	ARANDAS	111	C2				
3	3	ARANDAS	114	C2				
4	3	ARANDAS	115	C4				
5	3	ARANDAS	116	C3				
6	3	JALOSTOTITLAN	1615	B1				
7	3	JALOSTOTITLAN	1615	C3				
8	3	JALOSTOTITLAN	1617	C1				
9	3	JALOSTOTITLAN	1622	B1				
10	3	JALOSTOTITLAN	1633	E1				
11	3	JESUS MARIA	1652	B1				
12	3	JESUS MARIA	1658	B1				
13	3	MEXTICACAN	1830	B1				
14	3	SAN MIGUEL EL ALTO	2142	C1				
15	3	TEOCALTICHE	2314	B1				
16	3	TEPATITLAN DE	2344	C3				
17	3	TEPATITLAN DE	2351	C3				
18	3	TEPATITLAN DE	2352	C4				
19	3	TEPATITLAN DE	2359	C2				
20	3	TEPATITLAN DE	2361	C7				
21	3	TEPATITLAN DE	2361	C11				
22	3	TEPATITLAN DE	2364	C1				
23	3	TEPATITLAN DE	2367	C1				
24	3	TEPATITLAN DE	2369	C2				
25	3	TEPATITLAN DE	2389	C1				
26	3	VALLE DE GUADALUPE	2821	B1				
27	3	VILLA HIDALGO	2847	C3				
28	3	VILLA HIDALGO	2850	C2				
29	3	VILLA HIDALGO	2853	B1				
30	3	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2878	C1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e Intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	4	ZAPOPAN	2910	C2				
2	4	ZAPOPAN	2912	C1				
3	4	ZAPOPAN	2914	B1				
4	4	ZAPOPAN	2915	C5				
5	4	ZAPOPAN	2921	C2				
6	4	ZAPOPAN	2923	C1				
7	4	ZAPOPAN	2941	C2				
8	4	ZAPOPAN	2946	C3				
9	4	ZAPOPAN	2986	C1				
10	4	ZAPOPAN	2993	C1				
11	4	ZAPOPAN	3003	C4				
12	4	ZAPOPAN	3005	C1				
13	4	ZAPOPAN	3006	C13				
14	4	ZAPOPAN	3010	C4				
15	4	ZAPOPAN	3491	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	5	ATENGUILLO	159	B1				
2	5	CABO CORRIENTES	298	C1				
3	5	CABO CORRIENTES	301	B1				
4	5	MASCOTA	1805	B1				
5	5	PUERTO VALLARTA	1941	C11				
6	5	PUERTO VALLARTA	1941	C14				
7	5	PUERTO VALLARTA	1954	B1				
8	5	PUERTO VALLARTA	1955	C2				
9	5	PUERTO VALLARTA	1956	C3				
10	5	PUERTO VALLARTA	1956	C4				
11	5	PUERTO VALLARTA	1957	C1				
12	5	PUERTO VALLARTA	1959	C7				
13	5	PUERTO VALLARTA	1967	B1				
14	5	PUERTO VALLARTA	1971	C1				
15	5	PUERTO VALLARTA	1997	C1				
16	5	PUERTO VALLARTA	1998	C7				
17	5	PUERTO VALLARTA	2001	C1				
18	5	TOMATLAN	2641	B1				
19	5	PUERTO VALLARTA	3556	C1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	6	ZAPOPAN	2900	B1				
2	6	ZAPOPAN	2900	C1				
3	6	ZAPOPAN	2902	B1				
4	6	ZAPOPAN	2966	C2				
5	6	ZAPOPAN	2967	C2				
6	6	ZAPOPAN	2970	C1				
7	6	ZAPOPAN	3023	C1				
8	6	ZAPOPAN	3031	C1				
9	6	ZAPOPAN	3033	C8				
10	6	ZAPOPAN	3033	C12				
11	6	ZAPOPAN	3037	C1				
12	6	ZAPOPAN	3053	C2				
13	6	ZAPOPAN	3058	B1				
14	6	ZAPOPAN	3070	B1				
15	6	ZAPOPAN	3478	B1				
16	6	ZAPOPAN	3560	C1				
17	6	ZAPOPAN	3569	B1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	7	TONALA	2651	B1				
2	7	TONALA	2656	C3				
3	7	TONALA	2665	B1				
4	7	TONALA	2675	E1				
5	7	TONALA	2678	C3				
6	7	TONALA	2684	C2				
7	7	TONALA	2684	C7				
8	7	TONALA	2702	B1				
9	7	TONALA	2703	C4				
10	7	TONALA	2707	B1				
11	7	TONALA	2709	C2				
12	7	TONALA	2710	C4				
13	7	TONALA	2711	C4				
14	7	TONALA	2727	C2				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	8	GUADALAJARA	578	C1				
2	8	GUADALAJARA	594	B1				
3	8	GUADALAJARA	622	C1				
4	8	GUADALAJARA	672	B1				
5	8	GUADALAJARA	761	B1				
6	8	GUADALAJARA	933	B1				
7	8	GUADALAJARA	936	B1				
8	8	GUADALAJARA	1025	B1				
9	8	GUADALAJARA	1039	B1				
10	8	GUADALAJARA	1071	B1				
11	8	GUADALAJARA	1083	B1				
12	8	GUADALAJARA	1109	B1				
13	8	GUADALAJARA	1119	B1				
14	8	GUADALAJARA	1168	B1				
15	8	GUADALAJARA	1216	C3				
16	8	GUADALAJARA	1253	B1				
17	8	GUADALAJARA	1307	C2				
18	8	GUADALAJARA	1309	C1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	9	GUADALAJARA	647	C1				
2	9	GUADALAJARA	648	C1				
3	9	GUADALAJARA	649	B1				
4	9	GUADALAJARA	689	B1				
5	9	GUADALAJARA	1188	C2				
6	9	GUADALAJARA	1191	C1				
7	9	GUADALAJARA	1193	C1				
8	9	GUADALAJARA	1193	C4				
9	9	GUADALAJARA	1197	C3				
10	9	GUADALAJARA	1200	B1				
11	9	GUADALAJARA	1207	C1				
12	9	GUADALAJARA	1207	C3				
13	9	GUADALAJARA	1244	B1				
14	9	GUADALAJARA	1269	B1				
15	9	GUADALAJARA	1278	C2				
16	9	GUADALAJARA	1321	B1				
17	9	GUADALAJARA	1328	B1				
18	9	GUADALAJARA	1331	B1				
19	9	GUADALAJARA	1332	C2				
20	9	GUADALAJARA	1333	B1				
21	9	GUADALAJARA	1340	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	10	ZAPOPAN	3090	C2				
2	10	ZAPOPAN	3098	C2				
3	10	ZAPOPAN	3108	C1				
4	10	ZAPOPAN	3114	C8				
5	10	ZAPOPAN	3119	B1				
6	10	ZAPOPAN	3119	C2				
7	10	ZAPOPAN	3133	B1				
8	10	ZAPOPAN	3134	C1				
9	10	ZAPOPAN	3151	C2				
10	10	ZAPOPAN	3153	C3				
11	10	ZAPOPAN	3165	B1				
12	10	ZAPOPAN	3235	C5				
13	10	ZAPOPAN	3544	B1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	11	GUADALAJARA	706	C2				
2	11	GUADALAJARA	724	C2				
3	11	GUADALAJARA	729	C1				
4	11	GUADALAJARA	755	B1				
5	11	GUADALAJARA	949	B1				
6	11	GUADALAJARA	1374	C1				
7	11	GUADALAJARA	1388	B1				
8	11	GUADALAJARA	1394	B1				
9	11	GUADALAJARA	1402	C2				
10	11	GUADALAJARA	1409	B1				
11	11	GUADALAJARA	1412	B1				
12	11	GUADALAJARA	1428	B1				
13	11	GUADALAJARA	1432	B1				
14	11	GUADALAJARA	1437	B1				
15	11	GUADALAJARA	1445	B1				
16	11	GUADALAJARA	1459	C1				
17	11	GUADALAJARA	1490	C1				
18	11	GUADALAJARA	1493	C1				
19	11	GUADALAJARA	1505	C1				
20	11	GUADALAJARA	1523	B1				
21	11	GUADALAJARA	1525	C1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2445	E3				
2	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2460	C2				
3	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2462	E4 C1				
4	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2463	C4				
5	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2468	C3				
6	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2471	B1				
7	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3412	B1				
8	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3421	C4				
9	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3429	C3				
10	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3444	B1				
11	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3451	C3				
12	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3456	C1				
13	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3462	C1				
14	12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3579	C3				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	13	SAN PEDRO	2571	B1				
2	13	SAN PEDRO	2572	B1				
3	13	SAN PEDRO	2605	C3				
4	13	SAN PEDRO	2616	C7				
5	13	SAN PEDRO	2617	C2				
6	13	ZAPOPAN	3166	C1				
7	13	ZAPOPAN	3174	B1				
8	13	ZAPOPAN	3186	B1				
9	13	ZAPOPAN	3194	B1				
10	13	SAN PEDRO	3201	C4				
11	13	ZAPOPAN	3218	C2				
12	13	ZAPOPAN	3221	C1				
13	13	ZAPOPAN	3222	C1				
14	13	ZAPOPAN	3225	C5				
15	13	SAN PEDRO	3330	B1				
16	13	SAN PEDRO	3344	C1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	14	GUADALAJARA	796	B1				
2	14	GUADALAJARA	797	B1				
3	14	GUADALAJARA	799	C2				
4	14	GUADALAJARA	800	B1				
5	14	GUADALAJARA	801	C1				
6	14	GUADALAJARA	814	B1				
7	14	GUADALAJARA	856	B1				
8	14	GUADALAJARA	863	C1				
9	14	GUADALAJARA	868	C1				
10	14	GUADALAJARA	875	B1				
11	14	GUADALAJARA	878	C2				
12	14	GUADALAJARA	890	B1				
13	14	GUADALAJARA	895	C2				
14	14	GUADALAJARA	919	B1				
15	14	GUADALAJARA	924	C1				
16	14	GUADALAJARA	968	C1				
17	14	GUADALAJARA	973	C1				
18	14	GUADALAJARA	992	B1				
19	14	GUADALAJARA	994	C1				
20	14	GUADALAJARA	1084	B1				
21	14	GUADALAJARA	1084	C1				
22	14	GUADALAJARA	1526	C2				
23	14	GUADALAJARA	1530	C1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	15	ATOTONILCO EL ALTO	166	C1				
2	15	ATOTONILCO EL ALTO	170	E2				
3	15	ATOTONILCO EL ALTO	186	E1				
4	15	AYOTLAN	227	C1				
5	15	AYOTLAN	230	C2				
6	15	LA BARCA	256	C3				
7	15	LA BARCA	263	C2				
8	15	LA BARCA	273	C1				
9	15	LA BARCA	276	B1				
10	15	DEGOLLADO	487	C2				
11	15	DEGOLLADO	493	B1				
12	15	JAMAY	1636	C2				
13	15	JAMAY	1637	C1				
14	15	JAMAY	1644	C2				
15	15	OCOTLAN	1873	C2				
16	15	OCOTLAN	1874	C1				
17	15	OCOTLAN	1875	C3				
18	15	PONCITLAN	1921	B1				
19	15	PONCITLAN	1931	C4				
20	15	PONCITLAN	1931	E1 C1				
21	15	TOTOTLAN	2751	C1				
22	15	ZAPOTLAN DEL REY	3271	B1				
23	15	ZAPOTLAN DEL REY	3273	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	16	SAN PEDRO	2480	B1				
2	16	SAN PEDRO	2483	C1				
3	16	SAN PEDRO	2485	B1				
4	16	SAN PEDRO	2487	B1				
5	16	SAN PEDRO	2512	C2				
6	16	SAN PEDRO	2513	B1				
7	16	SAN PEDRO	2529	B1				
8	16	SAN PEDRO	2533	C1				
9	16	SAN PEDRO	2544	B1				
10	16	SAN PEDRO	2545	C1				
11	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2557	C2				
12	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2558	C1				
13	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2560	C1				
14	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2563	C1				
15	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564	C12				
16	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564	C13				
17	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2568	C3				
18	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2585	C3				
19	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2612	B1				
20	16	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2613	C21				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	17	ACATLAN DE JUAREZ	18	C2				
2	17	COCULA	400	B1				
3	17	COCULA	405	B1				
4	17	CHAPALA	458	C1				
5	17	CHAPALA	470	C4				
6	17	CHAPALA	474	C2				
7	17	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1595	E1 C3				
8	17	JOCOTEPEC	1676	B1				
9	17	JOCOTEPEC	1684	C2				
10	17	JOCOTEPEC	1685	C1				
11	17	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1801	E1				
12	17	MAZAMITLA	1822	B1				
13	17	SAN MARTIN HIDALGO	2120	B1				
14	17	SAN MARTIN HIDALGO	2127	B1				
15	17	TIZAPAN EL ALTO	2430	B1				
16	17	TIZAPAN EL ALTO	2434	C1				
17	17	TIZAPAN EL ALTO	2434	E1				
18	17	VILLA CORONA	2832	B1				
19	17	ZACOALCO DE TORRES	2897	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	354	B1				
2	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	374	B1				
3	19	ZAPOTLAN EL GRANDE	380	B1				
4	19	GOMEZ FARIAS	543	B1				
5	19	GOMEZ FARIAS	544	C1				
6	19	GOMEZ FARIAS	546	B1				
7	19	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1666	C1				
8	19	SANTA MARIA DEL ORO	1795	B1				
9	19	PIHUAMO	1912	E1				
10	19	QUITUPAN	2012	C1				
11	19	QUITUPAN	2015	B1				
12	19	QUITUPAN	2018	C1				
13	19	SAYULA	2172	B1				
14	19	TAMAZULA DE GORDIANO	2227	C1				
15	19	TAMAZULA DE GORDIANO	2245	B1				
16	19	TAPALPA	2263	C1				
17	19	TAPALPA	2267	C1				
18	19	TECALITLAN	2272	B1				
19	19	TONILA	2738	B1				
20	19	TUXPAN	2774	C1				
21	19	ZAPOTILTIC	3238	B1				
22	19	ZAPOTILTIC	3258	B1				
ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	20	ACATIC	7	B1				
2	20	JUANACATLAN	1689	B1				
3	20	EL SALTO	2030	C3				
4	20	EL SALTO	2035	C3				
5	20	EL SALTO	2035	C12				
6	20	EL SALTO	2036	C5				
7	20	EL SALTO	2036	C6				
8	20	EL SALTO	2043	C5				
9	20	EL SALTO	2044	C4				
10	20	EL SALTO	2046	B1				
11	20	TONALA	2691	C2				
12	20	TONALA	2721	C6				
13	20	ZAPOTLANEJO	3281	C2				
14	20	ZAPOTLANEJO	3283	C1				
15	20	ZAPOTLANEJO	3301	C2				
16	20	ZAPOTLANEJO	3302	C1				
17	20	ZAPOTLANEJO	3303	C1				
18	20	ZAPOTLANEJO	3309	B1				

ID	Distrito	Municipio	Sección	Tipo Casilla	Consciente e intencional	Dibujos y/o de manera "creativa"	Falta de entendimiento de coaliciones	Falta de capacitación, abarcando más espacios
1	18	AMECA	58	B1				
2	18	AMECA	66	B1				
3	18	AMECA	71	C1				
4	18	AMECA	79	B1				
5	18	AMECA	81	B1				
6	18	AMECA	81	C1				
7	18	AUTLAN DE NAVARRO	205	B1				
8	18	AUTLAN DE NAVARRO	220	B1				
9	18	CASIMIRO CASTILLO	305	E1				
10	18	CASIMIRO CASTILLO	312	C1				
11	18	CASIMIRO CASTILLO	315	B1				
12	18	CIHUATLAN	322	C1				
13	18	CIHUATLAN	331	C3				
14	18	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	433	C2				
15	18	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	439	C1				
16	18	EL GRULLO	550	C2				
17	18	LA HUERTA	1573	B1				
18	18	LA HUERTA	1583	B1				
19	18	JUCHITLAN	1701	B1				
20	18	EL LIMON	1780	B1				
21	18	VILLA PURIFICACION	2005	C1				
22	18	VILLA PURIFICACION	2007	B1				
23	18	TECOLOTLAN	2294	C1				
24	18	TENAMAXTLAN	2302	C1				
25	18	UNION DE TULA	2813	B1				